

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

20 de Junio de 1918

Núm. 2.184

INTERESES PROFESIONALES

Sumario: I Reformas docentes aprobadas.—II Los *herradores de tres años*.—III Petición incomprensible.

I. Desde el sábado 8 del actual están aprobadas las reformas docentes de Veterinaria por el Consejo de Instrucción pública; falta, pues, que el Sr. Ministro las apruebe y se publiquen en la *Gaceta de Madrid* para su sanción pública y las conozcamos al detall, pues según rumores, dignos del mayor crédito, estas últimas etapas no tardará mucho tiempo en recorrerse. Y como dicen los católicos, Dios quiera que ellas mejoren en la proporción del cariño que tenemos a nuestra profesión, el bienestar de la clase; nadie más que nosotros lo celebraría.

Parece ser que en esas reformas se suprime, como es de rigor, la enseñanza en las Escuelas de Veterinaria, de la Física, Química e Historia Natural, materias que constituirán en lo sucesivo, lo que en lenguaje escolar se llama *año preparatorio*, que habrá de cursarse y aprobarse en las Facultades de ciencias, en igual forma que lo realizan actualmente los escolares de Medicina, Farmacia y Ciencias. Se establece asimismo, con muy ligeras variantes, todo el plan oficial docente propuesto en el *voto particular* del Catedrático de esta Escuela, Dr. Díaz Villar, y cuyo programa, razonado y extenso, tuvo esta Revista el honor y la satisfacción de publicar en el año anterior.

La Disección se elevará a completa asignatura, bajo el nombre, como en Medicina, de *Técnica Anatómica*, siendo sus actuales Disectores, elevados también, por Real orden, de Profesores, Auxiliares que en la actualidad son, a Catedráticos numerarios.

En fin, si como se cree, las mencionadas reformas son un hecho, y estas se llevan a la práctica en la extensión con que han sido aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, no sólo resultarán bastantes cátedras por proveer, si que también no sería extraño que algún, o algunos Profesores de las Escuelas de provincias, ocupasen varias de aquellas en la de Madrid, al *desdoblarse*, como ahora se dice, diversas enseñanzas.

II. La reforma creatriz de los *herradores de tres años* como nosotros llamamos a esos *intrusos oficiales* que matarían a la clase entera, por fortuna nuestra, está aún bastante lejos de ser una lamentable realidad; pero no obstante esto, la clase entera también debe combatir a *sangre y fuego*, semejante monstruosidad. ¡Cómo que se trataría, digase lo que se quiera en contrario, y mientras no se dote a la profesión de una independencia económica que hoy por hoy no vemos por parte alguna, de una cuestión de muerte absoluta, radical y rápida de los cinco mil veterinarios rurales que por esos lugares de nuestra pobre España, sostienen... como pueden a otras tantas familias! Y creemos por tanto que la clase Veterinaria entera debe despertar de su murasmo de marmota, estudiar este asunto y combatirle duramente, eficazmente, con teson de pétreá roca, si es que la Veterinaria quiere vivir, y no desaparecer por tanto, del mundo de los vivos.

La Junta Directiva del Colegio Veterinario de Madrid, con un celo que la honra, sabemos que se ha ocupado ya de este asunto y acordó, entre otras cosas, dirigirse en una circular a todos los Colegios de provincias, recabando el estudio y la opinión de semejantes entidades sobre la materia, las cuales, si no son suicidas y no han perdido el instinto propio de conservación que todo el mundo es lo último que pierde, se declararán franca y decididamente contra semejante y en extremo perjudicial reforma.

Para combatir este disparatado absurdo, esta Revista ha recibido ya varios escritos y adhesiones, que, con los que en lo sucesivo reciba iremos publicando. Es necesario despertar, si queréis vivir, señores veterinarios.

La idea de la creación de *herradores de tres años*, ya que de crearse no serán ni más ni menos que *unos herradores sin cultura alguna*, y a los cuales nosotros jamás, jamás consideraríamos como compañeros, sino como se odia a los enemigos, a quienes debemos exterminar del propio modo que un celoso labrador extermina la maldita cizaña de sus trigales; la idea, repetimos de crearse esa madrastra de la veterinaria, parece que naciera en el propio Consejo de Instrucción pública al aprobar estas reformas docentes; pero nunca, nunca se implantaría su dañosa creación—en honor a la verdad debe decirse así—*sin la formación de un expediente que habría de ir a informe de los Claustros de las Escuelas de Veterinaria*; de manera que de llevarse a cabo esa información claustral—que es lo que ocurrirá según nuestras noticias—y más tarde la creación de esos herradores, el daño profesional *sólo y únicamente se debería* a los propios padres de la carrera, a quienes hacemos el alto honor de no creerles jamás crueles y vengativas madrastras de

la clase, sino por el contrario, amorosas y dulces madres, capaces de sacrificarse siempre y en todas las ocasiones por el bien de sus hijos: ¡Qué así sea, Dios lo quiera y tendrán el apoyo y las bendiciones de todo veterinario sensato y cuerdo!

A este propósito, nuestro importante colega *El Sol* de 17 del actual, publica en su hoja pedagógica el siguiente suelto, suscrito por el ilustre profesional Sr. Luzuriaga, a quien por anticipado agradecemos su defensa por los intereses de nuestra clase:

«La enseñanza de la Veterinaria»

»Un lector nos pide que llamemos la atención del señor ministro de Instrucción acerca de ciertos trabajos que se hacen en el ministerio para reformar la preparación de los veterinarios. Se pretende, al parecer, crear un nuevo título con un plan de estudios de tres años, junto al existente de cinco y el bachillerato. De realizarse esto, se producirían inmediatamente dos efectos: primero, rebajar la preparación de los futuros veterinarios, ya que la mayoría de ellos seguiría el proyectado plan que concede casi los mismos derechos que el vigente, y segundo, disminuir, por tanto, la competencia profesional y la consideración social de esta carrera.

»Tal aspiración contrasta, además, con los trabajos que se vienen realizando para elevar la Escuela de Veterinaria a Facultad, o por lo menos a Escuela Superior, y también con la tendencia actual a elevar e intensificar la preparación científica en las profesiones técnicas.

»Rogamos, pues, al señor ministro de Instrucción pública medite sobre el alcance de las reformas que se proponen, y sobre todo, que no dé paso alguno sin consultar antes la opinión de los profesionales, o al menos de los más autorizados de entre ellos.»

III. Según rumores muy acentuados que por el yerto campo veterinario corren, dícese que por una parte del Claustro docente de una Escuela de Veterinaria de provincias, a la que se ha concedido hace poco tiempo el alto y merecido honor de dirigirse por sí misma según previene la legislación vigente del caso, ha pedido al señor ministro de Instrucción pública que se nombre de nuevo, por no poderse entender los profesionales, un *Delegado Regio*.

No creemos, para bien de todos, en semejantes fantasías, pues sólo, fantasías o rumores muy dañinos, en los cuales, repetimos, no creemos, pudieran reclamar tan escandaloso y perjudicial nombramiento, que afirmaría desde el primer instante, la declaración pasmosa, clarísima y evidente de lo que muchas veces hemos dicho nosotros, aunque nos duela, que en *Veterinaria sólo se unen dos compañeros para reventar a un tercero*, y confirmaría también de nuevo lo que desde hace tiempo, muchos lustros, ocurre entre nosotros, donde la paz, la unión

y la fraternidad santas y benditas que tantísimos bienes proporcionan, *son de todo punto imposibles.*

Por bien de todos, decimos una vez más, no quisieramos que fuesen exactos estos asfixiantes gases profesionales; pero si lo fueran, deben todos por obligación social y particular olvidar disgustos que tanto amargan, para que la paz reine entre los principios cristianos, amén.

ANGEL GUERRA.

CRIANZA Y FOMENTO GANADEROS

¡No es ese el camino!

Cuando nos disponíamos a emborronar unas cuartillas, para ocuparnos del tema que encabeza este trabajo, nos sorprende un telegrama remitido de Madrid al diario *Las Noticias* de ésta, el cual transcrito textualmente dice:

«Concurso caballar—Madrid—6

La Asociación general de Ganaderos, ha organizado un concurso especial para premiar los mejores caballos de silla. Se conceden premios por valor de 20.000 pesetas y se tendrán en cuenta para la clasificación y adjudicación de los premios, las pruebas de las carreras de caballos de Primavera y Otoño y las de este Verano en San Sebastián y Santander.

»El Jurado para el Concurso lo formarán: Presidente, el Duque de la Vega; Vocales D. Joaquín Crespo de Vallaurá, el Marqués de la Vega de Boecillo y D. Manuel Romero de Tejada.»

Desde los principios de la nefasta guerra, hemos persistido en nuestra labor defensora de los intereses ganaderos nacionales, amenazados por la devastación, como consecuencia lógica de la abusiva exportación tolerada a ciencia y paciencia de los que en este país vivimos dentro de los límites de la buena fe, aparejada con el indiferentismo que rige en el seno de algunas asociaciones tituladas indebidamente ganaderas.

Aquí no existe más que una verdad. Nuestra ganadería, que antes de comenzar la guerra, se distinguía por lo reducida y abandonada, pero que era lo suficiente para cubrir nuestras perentorias necesidades, ha llegado en la actualidad al agotamiento, por haberla destinado a satisfacer las inagotables de otros pueblos, que con sus locuras acabarán con lo suyo, y, lo que es más sensible, con lo de los que habitamos en los puntos neutrales.

Pero, hasta aquí, si los encargados de vigilar y regular los grifos por donde afluye la producción pecuaria, hubiesen cumplido con sus sagrados deberes, no nos hubiésemos resentido y apenas apercebido del desastre, pues en su mano estaba el evitarlo, fomentando las fecundísimas fuentes ganaderas y valiéndose del establecimiento limitado de una exportación que no comprendiera hasta el extremo nuestras atenciones de primera necesidad.

Hoy, puede decirse, *que hemos matado la gallina* y precisamente en esta tan crítica y vergonzosa situación con respecto al problema de las subsistencias en lo relativo a productos animales, se celebran grandes carreras de caballos, a las cuales se destinan crecidísimas sumas, como subvención por el Estado, y algunas corporaciones oficiales, para aquellos caballos que lleguen antes..... a la meta del vicio.

¡Pobre país...! Cientos de miles de pesetas para premiar la velocidad de un animal que no es sino una bola de ruleta y que fuera de su círculo vicioso, no tiene valor alguno, pues sus aptitudes económicas, no nos sirven para nada; en cambio se escatiman unas miserables pesetas, para la celebración de concursos ganaderos, con objeto de estimular a los productores de animales útiles a la Sociedad.

Esas carreras, celebradas en los países que cuentan con una espléndida ganadería en todas sus manifestaciones zootécnicas, se comprenden y pueden admitirse, pues el que tiene más que lo necesario, puede permitirse el lujo de algo que pertenezca a lo supérfluo; pero ¡nosotros! que no podemos facilitar a los hijos del trabajo los elementos de alimentación animal necesarios para que reparen las pérdidas que experimentan en sus rudas labores; ¡nosotros! que pudiendo figurar a la cabeza de los países prósperos en ejemplares ganaderos, prototipos de aptitudes productoras por brindárnoslo a la par nuestro cielo y nuestro suelo, no poseemos ni uno de aquellos ejemplares..... ¡Nosotros! que tenemos que ser tributarios del extranjero para suplicar nos remitan las primeras materias animales con las que hemos de atender a las exigencias de nuestras industrias, siendo así que dichas materias las proporcionan animales que nos pertenecieron y que nuestra desidia hizo que desaparecieran de nuestro país..... ¡Nosotros! que no contamos más que con un reducido número de caballos (que no han querido llevarse) suficiente sin embargo para que no deje de celebrarse ese espectáculo taurino, tantas veces calificado de salvaje..... ¡Nosotros! que muy pronto tendremos que cerrar las puertas de nuestros mataderos públicos por falta de reses que sacrificar, no podemos permitirnos el lujo del juego con pretexto de las carreras de caballos, pues, por desgracia, nos basta y sobra con la Lotería Nacional.

Hemos de emprender otro derrotero; el mismo que ha seguido la República Argentina, por ejemplo; que sin contar con los elementos naturales de la privilegiada España, ha sabido colocarse en la cima de la riqueza pecuaria mundial, creando tipos perfectamente remarcados en sus diversas aptitudes zootécnicas para el desempeño de sus funciones económicas.

Ese es el verdadero camino; y no faltan en España hombres aptos y de buena fe, que debieran, ante el indiferentismo oficial, apiñarse y constituirse en juntas de defensa, ahora que parece ser están en boga, cuya misión fuese la de acicatar a esas clases directoras, que buscan la regeneración de España en el vacío, cuando tan fácilmente podrían hallarla tan solo con el fomento ganadero.

A la creación y sostenimiento de granjas pecuarias provinciales, que serían poderosos centros de producción ganaderas; a los concursos ganaderos comarcales, regionales, provinciales y nacionales, a la adquisición de ejemplares tipos para la reproducción, a la enseñanza popular de los derivados de la industria pecuaria, a la fundación de premios que estipularan a nuestros recriadores y a otras diversas atenciones que demandaría la práctica de una zootécnica verdad, deberían destinarse esas enormes cantidades que se otorgan al caballo ruletero: a ese caballo que constituye sólo el pretexto para fomentar el más execrable vicio social.

Ese y no otro, es el camino, señores de la estéril Asociación general de ganaderos del Reino; a vosotros, Veterinarios, los que constituís el cuerpo de pecuarios del Estado, os está reservada la principal misión en esta trascendental labor; demostrad vuestras aptitudes y hacer prevalecer y cumplir la misión para la cual fuistéis creados: la ganadería nacional se halla en periodo agónico, ¡cumplid como buenos patriotas y como técnicos!

FRANCISCO SUGRAÑES
Veterinario Higienista.

Barcelona-junio-1918.



HISTOLOGIA COMPARADA

Métodos rápidos de coloración de las fibras elásticas en los esputos.

Procedimiento de tinción sucesiva del bacilo de Koch y de las fibras elásticas, por el profesor Abelardo Gallego, de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

Bastará pasar tres veces la llama de un Bunsen por la cara inferior del porta-objetos y se logrará la temperatura suficiente (emisión de vapores), dejando actuar el sensibilizador durante diez segundos.

El sensibilizador que ha de utilizarse será distinto, según se trate de teñir las fibras elásticas en esputos recientes (de pocas horas o del mismo día) o antiguos (de tres a cinco días).

Para los esputos recientes, los sensibilizadores más recomendables, por orden de importancia y seguridad, son el *formol férrico*, el *formol clorhídrico* y el *formol nítrico*.

Formol férrico: Agua ordinaria, 40 c. c.; formol, 2 c. c.; percloruro de hierro, VIII gotas.

Formol férrico clorhídrico: Agua ordinaria, 40 c. c.; formol, 2 c. c.; percloruro de hierro, VIII gotas; ácido clorhídrico, II gotas.

Formol férrico nítrico: Agua ordinaria, 40 c. c.; formol, 2 c. c.; percloruro de hierro, VIII gotas; ácido nítrico, II gotas.

Aunque no con tan buenos resultados, también es aplicable a los esputos recientes el formol aluminico férrico.

Formol aluminico férrico: Solución acuosa al cloruro de aluminio al 1 por 100, 40 c. c.; formol, 2 c. c.; percloruro de hierro, IV gotas.

El formol férrico permite una coloración de las fibras elásticas (con la fuchina y el formol férrico) en violeta no muy intenso; pero tiene la ventaja de dar una coloración de fondo en violeta muy pálido, algo rojizo.

El formol férrico clorhídrico consiente una coloración de las fibras elásticas en violeta intenso, aunque acentuando también la coloración de fondo.

El formol férrico nítrico se comporta de modo análogo al formol férrico clorhídrico, aunque exagera algo la coloración de fondo.

En fin, el formol aluminico férrico, aunque de efectos parecidos al anterior, da todavía una tinción de fondo más intensa.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Si el esputo es antiguo (de tres a cinco días) no hay ya inconveniente en utilizar, además de los sensibilizadores citados, con excepción quizá del primero, los que a continuación se citan:

Formol clorhídrico: Agua ordinaria, 40 c. c.; formol, 2 c. c.; ácido clorhídrico, VIII gotas.

Formol nítrico: Agua ordinaria, 40 c. c.; formol, 2, c. c.; ácido nítrico, VIII gotas.

Formol aluminico: Solución acuosa al 1 por 100, de cloruro de aluminio, 40 c. c.; formol, 2 c. c. (1).

Cualquiera de estos sensibilizadores, pero sobre todo el último, permitirían una coloración de fondo demasiado intensa si actuaran sobre esputos recientes, pero este inconveniente no es ya de temer en los esputos antiguos, pues la histolisis ha disminuido o suprimido la colorabilidad de los núcleos celulares. Por lo demás, todos ellos consiguen una tinción intensísima de las fibras elásticas.

Una vez que tales sensibilizadores han actuado sobre la preparación durante diez segundos (es el tiempo mínimo, que puede prolongarse cuanto se quiera), y en caliente, (hasta la emisión de vapores), *antes de que se seque*, se lava a chorro o, si se teme que la preparación se deteriore (mucho cuidado con las preparaciones que después de fijadas poseen todavía brillo), en un recipiente cualquiera con agua abundante.

Coloración de las fibras elásticas.—Después de la acción del sensibilizador y del lavado en agua, se procede a la coloración de las fibras elásticas. Para lograr dicha coloración con toda comodidad es muy recomendable proceder en la forma siguiente:

En una cubeta de Borrel o en una de porcelana a propósito para tinciones, o, en todo caso, en un vaso pequeño de cristal de los llamados cortadillos, se prepara en el acto la fuchina de Ziehl diluída al 7·5 por 100.

Fuchina de Ziehl diluída al 7·5 por 100: Agua ordinaria, 40 c. c.; fuchina de Ziehl, LX gotas.

En esta solución, que se conserva por poco tiempo (cinco a ocho días), se sumergen las preparaciones durante un minuto (tiempo mínimo que puede prolongarse sin inconveniente). Después, se lavan en agua.

Viro-fijación de la coloración de la fuchina.—Lavada ya la preparación, es necesario fijar la coloración de las fibras elásticas, teñidas en

(1) Todos los sensibilizadores pueden prepararse con solución de formol al 1 por 100, sin ningún inconveniente, pero la solución al 5 por 100 es para nosotros más fácil de obtener.

rojo por la fuchina. Esto se logra haciendo actuar sobre la preparación cualquiera de los líquidos sensibilizadores citados, aunque conviene, para mayor sencillez y comodidad, que sea el mismo sensibilizador que actuó antes de la coloración con la fuchina. El sensibilizador usado después de la tinción con la fuchina, no sólo fija la coloración sino que la hace cambiar de color rojo al violeta. En una palabra: *el mismo agente, es sensibilizador antes de la coloración con la fuchina; y viro-fijador después de dicha coloración.*

La viro fijación se logra en el plazo mínimo de diez segundos, plazo que puede prolongarse cuanto se desee, sin ningún inconveniente, pero sin ventaja, según creemos.

Es práctica muy cómoda preparar el viro-fijador en una cubeta de Borrel, de donde se puede tomar con una pipeta para usarlo como sensibilizador, y en la que pueden sumergirse las preparaciones que han sido ya lavadas después de la coloración con la fuchina. Los sensibilizadores viro fijadores se conservan durante mucho tiempo, quizá indefinidamente.

Terminada la viro-fijación se procede al último lavado en agua.

Secado y fomentaje.—No hay necesidad de esperar a que la preparación se seque espontáneamente. Es preferible secar con rapidez, pasando el porta-objetos directamente por la llama de una lámpara de alcohol o de un mechero Bunsen.

Seca ya la preparación, y para evitar el gasto de cubre-objetos (las fibras elásticas se perciben muy mal en preparaciones sin montar y empleando objetivos a seco), estando aún el porta-objetos bien caliente, se extiende sobre la preparación una gota de bálsamo del Canadá disuelto en xilol, en toluol o en su esencia, haciendo resbalar sobre ella una varilla de vidrio. El bálsamo se seca en pocos segundos y la preparación puede ser examinada, desde luego, con objetivos a seco y hasta con los de inmersión.

Si la preparación merece ser conservada se monta definitivamente, calentando nuevamente el bálsamo que la cubre, o depositando sobre éste otra gota de bálsamo del Canadá disuelto en xilol o toluol, y encima un cubre-objetos.

En el caso de que la preparación no merezca ser conservada, se puede aprovechar el porta-objetos sumergiéndole por algunas horas o días simplemente en alcohol desnaturalizado o si se quiere y se puede, en xilol.

(Continuará).

BIBLIOGRAFÍA

Creación y explotación de los distintos tipos de prados, por D. Manuel Naredo y D. Federico Bajo, ingenieros agrónomos.

Editado por el servicio agronómico de Oviedo, han publicado un intere ante folleto de divulgación, los mencionados señores, que llena cumplidamente el objeto que se propusieron.

Como acertadamente expresan los Sres. Naredo y Bajo, las condiciones del medio de la región asturiana, altamente favorables a la producción pratense, son causa de la importancia que ésta tiene, como lo demuestra el que la superficie dedicada a prados y pastos ocupa el 58,13 por 100 de la extensión total de la provincia de Asturias.

El dato expuesto indica que la pradería y pastos constituyen la principal riqueza agrícola de Oviedo, y de aquí la conveniencia de divulgar los medios que deben ponerse en práctica para aumentar y mejorar la producción de hierba, objeto que los citados señores consiguen en el folleto, en el cual se hace una exposición lo más elemental posible de todo lo referente a la creación y explotación de los distintos tipos de praderas, así como de todos los conocimientos teóricos indispensables para que los agricultores y ganaderos puedan darse cuenta en cada caso, de las ventajas de crear una u otra clase de praderas y de emplear tal o cual mezcla de semillas pratenses.

La clasificación hecha en el expresado folleto es la siguiente: Praderas naturales, praderas temporales, praderas mixtas y recolección del heno y alteraciones que puede sufrir?

Es en suma, el trabajo de los Sres. Naredo y Bajo, muy práctico y de suma utilidad para agricultores, ganaderos y veterinarios tan necesitados de esta clase de labores.

QUISTILIUS.

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Real Academia Nacional de Medicina.

La hiperemia en terapéutica.—*Conferencia de extensión de cultura médica, dada el 26 de Enero del presente año por el Dr. Coderque y Navarro, profesor de la Escuela de Veterinaria de León. (1)*

IV

Reabsorción.—Indudablemente la hiperemia activa aumenta el poder de reabsorción de los tejidos, mientras que la congestión pasiva la retarda, en tanto se sostiene; pero al suprimirla, cuando es artificial,

(Véase el número anterior de esta Revista).

la reabsorción sufre un incremento tal, que el resultado final es un aumento total de la reabsorción, conforme han demostrado los experimentos de Klapp.

Si se inyecta en un territorio que se hiperemia pasiva y artificialmente una substancia tóxica, estricnina, cocaína, etc., ésta no se absorbe sino muy lentamente; pero no está seguramente averiguado, como pretenden algunos autores, que el organismo sea capaz de neutralizar durante el tiempo que dure la hiperemia el tóxico, hasta el punto de que los animales de experimentación resistan dosis mortales de estas substancias durante y después de la hiperemia.

Son sumamente curiosos los efectos de la hiperemia sobre la *nutrición*; está claramente demostrado que la hiperemia pasiva crónica, por ejemplo la que se produce durante las osteomielitis, influye muchísimo sobre el crecimiento de los huesos, sobre todo en el sentido de su longitud, si el proceso se halla localizado cerca del *cartilago diaepifisario fértil*, que como es sabido se halla en los huesos largos de la extremidad superior del húmero y en la inferior del radio y cúbito. Esta misma influencia nutritiva se observa en el tejido conjuntivo, es decir, es tejido de funciones relativamente poco activas, tejidos *modestos* como los denomina Bier, pero los demás, los de funciones más activas y complicadas no se dejan nutrir *pasivamente*, como afirmó Virchow, y no aprovechan un exceso de alimento que les sea ofrecido, si al mismo tiempo no reciben otras excitaciones que las impulsan a crecer y reproducirse. Por el contrario, conforme ha demostrado Grawit, la congestión pasiva grave crónica produce la atrofia de las células hepáticas, sin desarrollo de tejido conjuntivo.

La experimentación y la clínica están conformes en que la hiperemia tiene una benéfica y poderosa influencia sobre la *regeneración de los tejidos*; así lo acreditan los experimentos de Penzo en los animales, y las observaciones clínicas en los mismos animales de Deysine, Lemire y Ducrotot, que compararon la acción de este método con el tratamiento por los antisépticos, agua oxigenada, sales mercuriales y vejigatorios. Parece a primera vista extraña la aplicación de vejigatorios, y quien dice vejigatorios dice otros medios irritantes sobre las heridas; sin embargo, esta práctica tiene numerosos partidarios en Veterinaria, entre los que se encuentra el catedrático de Patología quirúrgica de esta Escuela de Veterinaria y distinguido académico señor García Izcara. Los efectos de estos medios aplicados sobre las heridas atónicas son buenos, y se explican en el sentido de que los vesicantes, etc., convierten un proceso atónico en otro agudo, durante el cual el organismo pone en juego *enérgicamente* sus medios de defensa. Es, algo así como lo que hace el jequiriti en la queratitis paniforme, es decir, agudizar una afección crónica y despertar las dormidas defensas naturales. Iguales resultados obtubieron también en los animales los hermanos Laserre. Ahora bien, ¿qué clase de hiperemia será la más conveniente para estimular la regeneración de los tejidos, la activa o la pasiva? Apoyándose Bier no sólo en datos clínicos y experimentales, sino en la observación de los fenómenos naturales, cree preferible la pasiva, pues pasiva es la que se observa en la inflamación, y no hay proceso que produzcan regeneraciones más activas que las

de la inflamación; y dentro de los fenómenos fisiológicos, ¿dónde puede encontrarse un caso de formación de tejidos más exuberante que la que nos ofrece el desarrollo del embrión? Pues tampoco es posible encontrar otro caso más notable e intenso de hiperemia pasiva que el que se desarrolla en el útero y especialmente en la placenta, sobre todo en la humana con sus grandes dilataciones venosas, donde flotan las vellosidades de la placenta fetal. Por todas estas razones cree Bier que la hiperemia funcional es activa, pero la que sirve para la histogénesis es probablemente y ante todo pasiva.

No obstante, Bandaline y Poliakoff han empleado, como veremos más adelante, con excelente éxito la hiperemia activa para acelerar la cicatrización de las heridas, y yo mismo he obtenido resultados tratando los chancros venéreos o sífilíticos atónicos con duchas de aire caliente.

Efectos resolutivos o emolientes de la hiperemia.—Según una antigua y exacta definición, pueden designarse con el nombre de emolientes los agentes que tienen la propiedad de relajar los tejidos, de hacerlos más blandos, disminuyendo al mismo tiempo su tonicidad y su sensibilidad. Es indudable que la hiperemia goza de estas propiedades, a más de disponer también de un gran poder disolvente, *autodigestivo* para el tejido inodular, para la sangre extravasada, etc. Multitud de hechos, unos fisiológicos, otros sacados de la patología, nos demuestran que, en efecto, la sangre goza de estas cualidades. No tenemos más que considerar lo que ocurre durante el embarazo: todos los órganos genitales se hiperemian en primer lugar y se reblandecen, después; el cuello uterino llega a adquirir tal blandura, que durante mucho tiempo se creyó que desaparecería; las articulaciones pelvianas se hacen más ricas en jugos y adquieren alguna, aunque poca movilidad, efectos todos debidos probablemente a la hiperemia. El tejido conjuntivo neoformado durante una inflamación, puede desaparecer durante y después del proceso, aun cuando éste no termine por supuración, y en cuanto a ésta, son evidentes sus propiedades resolutivas sobre toda clase de neoformaciones conjuntivas y seguramente no sólo por la acción de los fermentos contenidos en el pus (amilasa, tripsina, zimasa, lipasa, etc.), sino también en gran parte por acción directa de la sangre. Esto nos explica los indudables beneficios, efectos resolutivos, de aquellos antiguos remedios, hoy abandonados por sus peligros y por la facilidad de lograr iguales ventajas por medios más inocentes. Me refiero a los justamente olvidados exutorios y sedales.

Más adelante veremos las aplicaciones que el tratamiento de diversas afecciones (pie zambo congénito, retracciones cicatrizales) han podido hacerse, merced a estas propiedades de la hiperemia, comprobadas por todos los que han manejado con asiduidad este medio terapéutico.

Sería erróneo y exagerado que quisiéramos atribuir a la sangre y a los vasos que la conducen, un papel *exclusivo* en el crecimiento, la formación, la regeneración de tejidos: es sabido que todos estos importantísimos procesos están regidos por altos mecanismos nerviosos y endocrinos, pero también sería equivocado que no atribuyéramos a la sangre sino un papel pasivo.

CRÓNICAS

Recepción Académica del Dr. Cortezo.—El pasado domingo 9 del actual, ingresó como académico de número en la *Real Academia de la Lengua* el eminente Presidente de la Real de Medicina, versando su hermosa labor sobre:

«¿Por qué siendo la Medicina una noble aspiración al bienestar humano, al remedio del dolor y a la prolongación de la vida, la literatura y el arte se han encarnizado en satirizarla?»

A las merecidas y numerosas felicitaciones que por tan superior labor recibe el ilustre Dr. Cortezo, unimos las humildes, pero entusiasmadas de esta REVISTA.

Oposiciones a Veterinaria militar.—Por R. O. de 10 del actual se convoca a oposiciones para cubrir 19 plazas de Veterinarios terceros del mencionado cuerpo castrense.

Los ejercicios se efectuarán desde el 2 del próximo mes de septiembre en esta Escuela de Veterinaria, con arreglo al programa y a las bases aprobados por R. O. de 9 de julio de 1915 (D. O. núm. 150) y publicados en la *Gaceta* de 14 de dicho mes.

Las solicitudes documentadas se presentarán en el ministerio de la Guerra hasta el 22 de agosto venidero, y hasta la una de la tarde del propio día.

Generoso donativo.—D. Ramón Coderque, catedrático de la Escuela de Veterinaria de León que recientemente ha dado una conferencia de las de extensión de cultura médica en la Real Academia Nacional de Medicina y que estamos publicando en la REVISTA, ha cedido las 250 pesetas que en concepto de gastos de viaje le correspondían, en beneficio del Colegio para huérfanos de Médicos del Príncipe de Asturias.

El Patronato de esta benéfica institución le queda muy reconocido por tan generoso donativo.

Reunión de Veterinarios.—Los de la provincia de Valladolid han celebrado una reunión, en la que han acordado subir sus tarifas de precios, fundándose en la carestía de las primeras materias.

Una víctima de la rabia.—Comunican de Mataró que en casa del limpiador de calderas Sr. Roig ha ocurrido un suceso que ha conmovido al vecindario.

Hace unos días, un perro rabioso, escapado de Vilasart de Mar, mordió a varios niños, entre ellos a una hija del Sr. Roig. Hizose cuanto fué posible por salvarla, y fué llevada al Instituto Ferran.

A los cuatro días, cuando parecía que todo iba bien, la criatura volvió a su casa, y en seguida empezó a dar señaladas muestras de excitación, no pudiendo evitarse que mordiese a varias personas de la casa.

El suceso, ha causado gran pánico en la familia y el consiguiente sobresalto en el vecindario.

Alumnos internos para el servicio facultativo de la Escuela Especial de Veterinaria de Zaragoza.—Para el ejercicio escolar de

1918-19, han sido aprobados y nombrados como tales alumnos, los siguientes señores:

Número 1, D. Manuel Cabañes Marzal; 2, D. José Iglesia Giménez; 3, D. Miguel Tormo Pascuá; 4, D. Andrés Salvadó Cabello; 5, don José Pérez Clavería y 6, D. José Simón Muñoz.

Felicítamos muy sinceramente por su triunfo, a tan aprovechados jóvenes.

El Cuerpo de Veterinarios de la Diputación de Madrid.—El día 8 del actual y con motivo del fallecimiento del Sr. Pérez Beltrán, se puso a discusión un dictamen proponiendo la aprobación del proyecto de Reglamento del Cuerpo de Veterinarios de la Beneficencia provincial, presentado por el diputado Sr. Borrallo.

Impugnan el dictamen los Sres. Fernández (D. Clemente) y Aguilar, diciendo este último que ya existía una proposición del Sr. Bergia relativa al sueldo y tiempo de servicios de aquellos empleados.

El Sr. Pi y Arsuaga presenta una enmienda pidiendo que las plazas vacantes se ocupen por turno riguroso de antigüedad.

Intervienen en el debate los Sres. Bergia, Salcedo, Goitia, Martín (D. Bernardo) y Blanco, siendo aprobado el dictamen.

Este dictamen consistió en suprimir la dotación de 3.000 pesetas que disfrutaba el Sr. Pérez Beltrán, y distribuir dicha cantidad entre los sueldos que disfrutaban los restantes veterinarios de la expresada Beneficencia provincial.

La Estrella Roja de Barcelona.—Organizada por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Cataluña, y con destino a la entidad internagional que lleva por título la Estrella Roja, se celebró el jueves 13 del actual en el teatro Goya de Barcelona, una función, benéfica.

La plausible finalidad del beneficio era contribuir a la asistencia de los animales en los campos de batalla.

De Instrucción Pública.—La *Gaceta* del 5 del actual publica una Real Orden, autorizando la matricula en todos los establecimientos de enseñanza del Estado, con motivo de la enfermedad reinante, a todos los escolares que por los expresados motivos no pudieron examinarse a su debido tiempo.

La propia *Gaceta* del 11 publica otra R. O. aprobando las reglas que deberán cumplir y hacer cumplir oportunamente los señores subsecretario, directores generales, rectores de las Universidades, directores de las escuelas de enseñanza superior y profesional, directores de los Institutos, Escuelas Normales y Especiales y en general, de todos los Centros docentes que dependen del ministerio de Instrucción pública, al objeto de que puedan tener efectos administrativos y cumplirse ordenadamente todas las disposiciones contenidas en el Real decreto de 2 de mayo último, dictando para regular el procedimiento que ha de seguirse cuando sea necesario acordar la jubilación forzosa por edad, de los catedráticos y profesores que prestan sus servicios en los mencionados Centros de enseñanza dependientes de dicho ministerio.

En el propio día, el mencionado periódico oficial publicó otra Real orden dictando reglas para las amortizaciones y acumulaciones de cátedras.

La propia *Gaceta* del 8 publica un R. D. estableciendo que a partir del 7 del corriente, quede restablecido en todo su vigor el art. 18 del Real decreto de 30 de diciembre de 1912, sobre permutas de catedráticos en todos los establecimientos de enseñanza del Estado (1).

Dos proyectos de ley.—El ministro de Instrucción pública leyó el 12 del actual en el Congreso los dos siguientes proyectos:

Uno concediendo carácter y fuerza de ley al decreto publicado en la *Gaceta* con fecha 2 mayo último, sobre jubilación de catedráticos, profesores y auxiliares de todos los centros docentes.

Y otro concediendo el mismo carácter y fuerza al decreto publicado en la *Gaceta* con fecha igual que el anterior, sobre excedencia de catedráticos, profesores y auxiliares de todos los centros docentes.

Las Tesis doctorales.—Por R. D. de 7 del actual, se restablecen las tesis doctorales para adquirir el título de doctor en las diversas facultades universitarias.

De Guerra.—Han sido nombrados Veterinarios auxiliares D. Plácido Velasco y D. Eladio García Giménez.

Aviso importante.—Se ruega encarecidamente a los señores suscriptores que tienen en descubierto el pago de la suscripción, que se sirvan ponerse al corriente por el Giro postal, por letra del Giro mutuo o como les sea más cómodo; pero que liquiden su débito, pues de lo contrario tendremos necesidad de suspenderles el envío de la *Revista* y hasta publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

Los Veterinarios sanitarios de Madrid.—Habiendo acordado la Comisión respectiva la ampliación de plazas, como decíamos en el número anterior, dicha Comisión eleva al Concejo, en la sesión de mañana 21, la siguiente propuesta:

Uno D. Manuel Rodríguez Polo; 2, D. Manuel Arroyo Díaz; 3, don Diego Campos Martín; 4, D. Enrique Llena Franco; 5, D. Adolfo Roncal Soria; 6, D. Miguel Montero Prieto; 7, D. Benito Filemón Calleja; 8, D. José Yagüe de Miguel; 9, D. Pascual Lucas Pérez y 10, don José Arroyo Díaz.

Defunciones.—Han fallecido en Manzanares (Ciudad Real), nuestro buen amigo D. Pedro García, hijo político de nuestro queridísimo compañero de aquella localidad D. Gaspar Muñoz; y en Campisábalos (Guadalajara), el ilustre compañero de la mencionada población don Manuel Quesada y Navarro.

Acompañamos a las familias respectivas en su justo dolor.

Publicaciones recibidas.—Se nos ha remitido, el *Registro-matricula de caballos de pura raza española*, nacidos en España (*Stud-Book español*) tomo 3.º de 1916 (dos ejemplares), que acaba de publicar la Dirección General de la Cría caballar (Ministerio de la Guerra); el *Resumen de la Estadística sanitaria del ganado del ejército español* (año 1916), que recientemente ha dado a la publicidad el citado Ministerio;

(1) Art. 18 del R. D. de 30 de diciembre de 1912. «Podrán concederse permutas entre Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza, que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad Cátedras de igual asignatura, esceptuándose las de los Establecimientos de Madrid, que no podrán permutar con los de provincias». (*Gaceta* de 1.º de enero de 1913).

el *Oidium de la vid* y el *Mildiu de la vid*, publicaciones de la Escuela de Viticultura y Enología de Reus, por D. Claudio Oliveras Massó; *Creación y Explotación de los distintos tipos de praderas*, publicación del Servicio agronómico nacional de Oviedo, por D. Manuel Naredo y don Federico Bajo; el *Reglamento de la Asociación de ganaderos del Reino* (edición de 1918); la *Memoria de 1918 de la Asociación general de ganaderos*; la *Memoria de los Concursos de ganados organizados y subvencionados en 1917*, por la Asociación general de ganaderos, con la cooperación del ministerio de la Guerra; *La Producción del caballo de tiro ligero en Cataluña*, por D. Andrés Benito García; *La Ganadería caballar en Navarra*, por D. Pascual Luna López y D. Tomás Rota Minondo; *La Ganadería de Cerdeña*, por D. M. Rossell y Vila; *La explotación del ganado lanar en la región sureste de la provincia de Teruel*, por D. Fausto Martín Pérez; *Ganadería Murcurina*, por D. Antonio Panés Rodríguez; *La oveja en la Mancha*, por D. José María de Sroa; *La raza borina gallega*, por D. Juan Ruf Codina y *El ganado bovino en Asturias*, por don Manuel Naredo y D. Federico Bajo; dos folletos, por D. Severino Aznar, titulados *La Previsión y los Médicos* y los *Cuadernos 81, 82, 83 y 48 de los Episodios de la Guerra Europea*, que publica en Barcelona la casa editorial Alberto Martín, Consejo de Ciento, núm. 140.

Agradecemos a los señores remitentes sus gratos envíos.

Vacante.—La plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de Bobadilla del Monte (Madrid), dotada con el haber anual de 365 pesetas.

Solicitudes hasta el 14 del próximo mes de julio.

Otra.—Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de Villanueva del Pardillo (Madrid), dotada en el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en dicha Alcaldía, hasta el 13 del próximo mes de julio.

Otra.—La plaza de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de Pelayos de la Presa (Madrid), por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, con la asignación de los derechos de tarifa que devenguen por los servicios que presta en cumplimiento de los deberes que le señala la ley de Epizootias de 18 de diciembre de 1914 y su Reglamento.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el tres del próximo mes de julio.

Otra.—Por acuerdo del Ayuntamiento se halla vacante la plaza de Veterinario titular de Madarcos (Madrid), que se proveerá mediante concurso con la dotación anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Solicitudes hasta el tres del próximo mes de julio.